



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

27-28 de octubre de 2024, Ginebra

Labor de la Comisión Permanente durante el período 2022–2024, incluida la iniciativa de un marco para las políticas del Movimiento

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS

Septiembre de 2024

ES

CD/24/12
Original: inglés
Para información

Documento elaborado por la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS

Labor de la Comisión Permanente durante el período 2022-2024,

incluida la iniciativa de un marco para las políticas del Movimiento

RESUMEN

En junio de 2022, el Consejo de Delegados decidió posponer la XXXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional) para octubre de 2024, a causa de diversas demoras provocadas por la pandemia de COVID-19. Desde entonces, la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Comisión Permanente) ha dedicado gran parte de su atención a los preparativos para las reuniones estatutarias del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) que se celebrarán en 2024, con apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), en carácter de coanfitriones a cargo de la organización de las reuniones.

Esta labor consistió, entre otras tareas, en la preparación de una serie de consultas, a partir de principios de 2023, en torno a los conceptos, los programas y los resultados previstos de las reuniones estatutarias de 2024, así como en la participación en varias reuniones informativas, conferencias regionales, webinars, etc., en vísperas de la reunión preparatoria de la Conferencia Internacional que tuvo lugar el 6 y 7 de mayo en Ginebra. Los comentarios recibidos sirvieron para establecer una base firme que permitiera consolidar los documentos de trabajo oficiales aprobados por la Comisión Permanente en agosto de 2024.

Durante el período 2022-2024, la labor de la Comisión Permanente también se centró en los siguientes aspectos:

- Promoción de la armonía, la cooperación y la coordinación dentro del Movimiento, y análisis de cuestiones de interés común, en particular, incentivando la implementación de compromisos asumidos en virtud del "Acuerdo de coordinación en el Movimiento para una mejor incidencia colectiva" (Acuerdo de Sevilla 2.0), de 2022, y la "Declaración sobre integridad del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja", de 2019.
- Entrega de los premios del Movimiento, entre otros, cuatro Medallas Henry Dunant, en 2024.

Este informe también destaca la iniciativa de la Comisión Permanente de elaborar un marco para las políticas para el Movimiento. Presenta los logros alcanzados hasta el momento y los proyectos asociados que continuarán vigentes o que se lanzarán de aquí a 2026 con el apoyo de los componentes del Movimiento.

Para obtener más información sobre las [decisiones](#) y las actividades de la Comisión Permanente, suscríbase al [boletín](#) y visite el sitio web (<https://standcom.ch/>).

1) INTRODUCCIÓN

La Comisión Permanente es el órgano mandatario de la Conferencia Internacional en el lapso entre Conferencias. Las atribuciones de la Comisión Permanente están establecidas en el artículo 18 de los Estatutos del Movimiento.

Tiene el cometido de preparar el Consejo de Delegados y la Conferencia Internacional, así como de examinar asuntos que interesan a todo el Movimiento. Funciona como un foro para la reflexión y el debate en torno a cuestiones de importancia para todo el Movimiento y también cumple el papel de zanjar las diferencias de opinión, propiciar la armonía en el Movimiento y promover la implementación de las decisiones del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional.

Ataques contra voluntarios y empleados de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja protegidos por los emblemas

La Comisión Permanente expresa suma preocupación por el recrudecimiento, desde 2022, de incidentes en los cuales se atacó a trabajadores humanitarios y otras personas protegidas por los emblemas durante conflictos armados y otras situaciones de violencia. Con dolor por los voluntarios y empleados que perdieron la vida o sufrieron heridas en cumplimiento de su deber mientras rescataban o prestaban asistencia a víctimas de violencia, la Comisión Permanente reiteró sus llamamientos a que se protegiera a los trabajadores humanitarios y al personal médico en todo momento, a que se respetaran los emblemas protectores y a defender la acción humanitaria neutral e imparcial.

Reuniones, comunicación y representación

Desde junio de 2022, la Comisión Permanente se ha reunido en ocho oportunidades en el marco de sus reuniones ordinarias; dos de ellas se realizaron en modalidad virtual. También estableció un grupo de trabajo interno para la creación de un marco para las políticas del Movimiento, que se ha reunido en cuatro oportunidades desde principios de 2023 (v. sección 4). Organizó un taller en junio de 2023 para analizar cuestiones derivadas de los Estatutos y el Reglamento del Movimiento. La Comisión Permanente ha mantenido su comunicación con el Movimiento y con los miembros de las reuniones estatutarias por medio de su sitio web y de cinco boletines publicados desde 2022.

Participó en varias reuniones mundiales, regionales y temáticas (entre ellas, la sesión extraordinaria de la Asamblea General de la Federación Internacional y reuniones de la Junta de Gobierno de esta última, la Conferencia Interamericana de la Cruz Roja, la Conferencia Regional de Asia y el Pacífico, la Conferencia del Mediterráneo, la Asamblea General de la Organización de Sociedades de la Media Luna Roja y de la Cruz Roja Árabes, la reunión de dirigentes de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de Europa Central y Asia Central, y la Reunión Anual de Asesores Jurídicos de las Sociedades Nacionales, así como varias redes (como GLOW Red, RED VIWO y la asociación "Alumni" de la Federación Internacional) y otros eventos de las Sociedades Nacionales.

Mejoras al Reglamento y al marco de integridad de la Comisión Permanente

Tras la adopción por parte del Movimiento de nuevas directrices para candidatos en el marco la elección para la Comisión Permanente en 2019¹, esta última emprendió una revisión en

¹ Resolución 4 del Consejo de Delegados reunido en 2019 (CD/19/R4).

profundidad de su Reglamento interno en 2020, en particular para cerciorarse de que fuera coherente con las directrices y las disposiciones relativas a la integridad de sus miembros. En vista de la transición a su próximo período de sesiones hacia finales de 2024 y de los estándares más estrictos del Movimiento en materia de integridad y rendición de cuentas, la Comisión Permanente asume el compromiso de aprender de su práctica y seguir mejorando su propio marco de integridad.

Renovación de miembros

La Comisión Permanente está conformada por nueve integrantes: cinco de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales), electos por la Conferencia Internacional, y cuatro integrantes *ex officio* en representación del CICR y de la Federación Internacional. Los últimos cuatro se renovaron en 2022 y 2023: la Comisión Permanente tuvo el agrado de recibir a las nuevas presidentas del CICR y de la Federación Internacional, Mirjana Spoljaric y Kate Forbes, respectivamente, así como a Olivier Ray, director de Movilización, Movimiento y Asociaciones del CICR, y a Jagan Chapagain, secretario general de la Federación Internacional. La Comisión Permanente expresa un profundo agradecimiento a sus predecesores, Peter Maurer, Francesco Rocca, Katrin Wiegmann y Niamh Lawless, así como a Abbas Gullet, de licencia desde agosto de 2023, por su compromiso con la Comisión Permanente durante los últimos años.

2) PREPARACIÓN DE LAS REUNIONES ESTATUTARIAS DEL MOVIMIENTO

Luego de que se pospusieron el Consejo de Delegados y la Asamblea General de la Federación Internacional para 2022 debido a la pandemia de COVID-19, la Comisión Permanente decidió posponer también la XXXIV Conferencia Internacional y el Consejo de Delegados que la precede para 2024, a fin de dar tiempo suficiente para una preparación exhaustiva e interacciones de calidad con los componentes del Movimiento y los Estados Partes en los Convenios de Ginebra.

En su informe de 2022, la Comisión Permanente estableció su visión y sus objetivos generales para las reuniones estatutarias del período 2019-2023 (luego extendido hasta 2024)². En los últimos dos años, la Comisión Permanente ha trabajado de manera intensa con el CICR y la Federación Internacional desde su lugar de coorganizadores de las reuniones. Se ha puesto particular énfasis en la interacción previa a la Conferencia Internacional a fin de contar con un orden del día y resoluciones pertinentes y eficaces, encaminadas a aliviar el sufrimiento humano, proteger la vida y la salud, y defender la dignidad humana, en especial durante conflictos armados y otras emergencias.

A lo largo de todo este período, la Comisión Permanente ha orientado, revisado y aprobado varias versiones de documentos conceptuales, proyectos de orden del día y resultados previstos elaborados por los coorganizadores. Esta labor sirvió de base para consultas de mayor alcance con los miembros y derivó en el envío, en abril de 2024, de convocatorias y proyectos de órdenes del día y programas provisionales. En septiembre de 2024, se publicaron los documentos de trabajo oficiales, entre ellos, **cinco proyectos de resoluciones para la XXXIV Conferencia Internacional** y **siete para el Consejo de Delegados**, así como varios informes sobre los progresos alcanzados respecto de la implementación de resoluciones anteriores.

² Informe sobre la labor de la Comisión Permanente durante el período 2020-2022 ([CD/22/27](#)).

Preparación de la XXXIV Conferencia Internacional

Durante el proceso de preparación, pudieron identificarse tres ámbitos de atención principales para debate y decisión en el marco de la XXXIV Conferencia Internacional:

1. **Forjar una cultura mundial de respeto del DIH**, a fin de reafirmar la pertinencia del DIH como medio para proteger a las personas afectadas por los conflictos armados y el compromiso mundial con sus normas en ese carácter, al cumplirse 75 años de los cuatro Convenios de Ginebra.
2. **Defender nuestros Principios Fundamentales en la atención de las necesidades y los riesgos humanitarios**, a fin de subrayar el papel singular del Movimiento y la centralidad de los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia como base para la acción humanitaria eficaz.
3. **Facilitar la acción sostenible impulsada a nivel local**, a fin de resaltar los beneficios de aumentar la inversión internacional y nacional en el liderazgo, el sentido de pertenencia y la acción locales en relación con las actividades humanitarias.

La Comisión Permanente participó estrechamente en el intensivo proceso de consultas entre los coorganizadores y las Sociedades Nacionales y los Estados en 2023 y 2024, que se realizó a través de intercambios de documentos y comentarios, webinars, sesiones especiales en varios foros regionales y temáticos del Movimiento y de la Federación Internacional, reuniones con embajadores, sesiones informativas con misiones permanentes en Ginebra y misiones de pequeños Estados en Nueva York, etc. Un hito importante fue la organización de una reunión preparatoria en Ginebra los días 6 y 7 de mayo de 2024, abierta a todos los miembros de la Conferencia Internacional, que imitó otra instancia con muy buenos resultados organizada por la Comisión Permanente en 2019. La reunión preparatoria dio a los participantes la posibilidad de expresarse y permitió, así, identificar aspectos que gozan de amplio acuerdo y cuestiones que requerían esclarecimiento en los anteproyectos de resolución que venían de distribuirse; el objetivo era sentar las bases para un consenso generalizado y, en lo posible, aliviar la carga de trabajo del Comité de Redacción durante la Conferencia Internacional.

Como siempre, la Comisión Permanente prestó atención a las decisiones que le correspondía adoptar en relación con la convocatoria de observadores e invitados, la designación de responsables para la conferencia y la inclusión de promesas y eventos paralelos en el programa. La Comisión Permanente agradece especialmente a las autoridades de Suiza, el Estado anfitrión, por su férreo y generoso apoyo, así como al presidente y al secretario general electos de la Conferencia Internacional por sus valiosos aportes.

Para más información, visitar el [sitio web de la XXXIV Conferencia Internacional](#).

Preparativos para el Consejo de Delegados de 2024

El proceso de preparación para la Conferencia Internacional también permitió consultar a las Sociedades Nacionales acerca de la mayoría de los proyectos de resolución presentados ante el Consejo de Delegados. Además, hubo varios grupos de dirección, expertos y asesores sobre temas específicos fundamentales para la preparación y la consolidación de las resoluciones relacionadas, y el seguimiento de las resoluciones anteriores.

Para más información, visitar el [sitio web del Consejo de Delegados de 2024](#).

3) PROMOVER LA ARMONÍA DENTRO DEL MOVIMIENTO, ANALIZAR CUESTIONES DE INTERÉS COMÚN Y PROFUNDIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Los mensajes conjuntos anuales de la Comisión Permanente, el CICR y la Federación Internacional con motivo del Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, publicados todos los 8 de mayo desde 2021, han servido para celebrar la unidad en todo el Movimiento, así como el compromiso extraordinario de sus millones de voluntarios y empleados. En algunas ocasiones, se ha convocado a la Comisión Permanente para analizar cuestiones que afectan la armonía dentro del Movimiento, a veces para ayudar, con gran esfuerzo, a tratar esos problemas y fomentar el diálogo entre las partes interesadas. En la mayoría de sus reuniones, la Comisión Permanente recibió informes y analizó el seguimiento de decisiones, procesos y cuestiones que afectaban la armonía, la cooperación y la integridad dentro del Movimiento; a continuación se mencionan algunos.

Memorando de Entendimiento suscrito entre el Magen David Adom de Israel y la Media Luna Roja Palestina

La Comisión Permanente lamentó profundamente la falta de avance, no solo en la implementación del Memorando de Entendimiento, sino también en el establecimiento de los mecanismos contenidos en él para facilitar el diálogo entre ambas partes. Al tiempo que instó a que se avanzara de manera más significativa, la Comisión Permanente también observó que las perspectivas de avance se volvían aún más inciertas tras la intensificación del conflicto armado y la violencia en octubre de 2023.

Acuerdo de Sevilla 2.0

La Comisión Permanente recibió regularmente informes de avance del CICR y de la Federación Internacional, y brindó asesoramiento sobre la implementación del Acuerdo de Sevilla 2.0³, en particular sobre el establecimiento de un proceso inclusivo de seguimiento y apoyo a la aplicación, tal como dispone el acuerdo. La Comisión Permanente también reflexionó sobre su propio papel y sobre las condiciones para establecer un órgano independiente de arbitraje (tal como lo dispone el artículo 15.9 del acuerdo) sobre la base de la existencia y la práctica de un órgano de esa naturaleza desde 1995 (v. el informe sobre los progresos alcanzados de 2024 sobre el Acuerdo de Sevilla 2.0.).

Declaración del Movimiento sobre integridad

La Comisión Permanente siguió participando en el grupo de trabajo para el seguimiento de la "Declaración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre integridad"⁴ como parte de su misión para promover la declaración, fortalecer la cultura de integridad dentro del Movimiento y desarrollar una comunidad en la cual se ponga en práctica (v. el informe sobre los progresos alcanzados en relación con la integridad del Movimiento).

4) PROYECTO ESPECIAL: HACIA UN MARCO PARA LAS POLÍTICAS DEL MOVIMIENTO

La "Declaración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre integridad" de 2019 pone el acento en el compromiso del Movimiento con sus Principios Fundamentales, que, junto con sus marcos estatutarios, regulatorios y de políticas,

³ Resolución 8 del Consejo de Delegados reunido en 2022 ([CD/22/R8](#)), que contiene el [texto completo del Acuerdo de Sevilla 2.0](#) como anexo.

⁴ Resolución 2 del Consejo de Delegados reunido en 2019 ([CD/19/R2](#)).

constituyen los pilares de su acción humanitaria ética y basada en principios. Este compromiso es esencial para desarrollar con eficacia nuestra labor humanitaria y, al mismo tiempo, obtener y mantener la aceptación y la confianza de las personas a las que brindamos asistencia.

La Comisión Permanente siguió reflexionando sobre los desafíos de mantener la eficacia y resiliencia en materia de gobernanza, integridad y cumplimiento, con un énfasis particular en los marcos estatutarios, regulatorios y de políticas que constituyen los cimientos de la integridad en el Movimiento. En su informe de 2022⁵, se enumeran varias preocupaciones y posibles enfoques para lograr resultados satisfactorios en la formulación de políticas y el seguimiento de las resoluciones, incluidas las que son de más importancia y requieren más atención en cuanto a la rendición de cuentas y el cumplimiento.

La Comisión Permanente, que tiene entre sus funciones esenciales la aprobación de resoluciones presentadas ante la Conferencia Internacional y el Consejo de Delegados, así como el fomento y la profundización de su implementación, estableció un grupo de trabajo interno a finales de 2022 para analizar estas preocupaciones y hallar vías para atenderlas. Agradece a la Cruz Roja Suiza por haber puesto a disposición uno de sus dirigentes superiores a medio tiempo en 2023 para apoyar al grupo de trabajo. La Federación Internacional también agradeció la adscripción a medio tiempo de un empleado de la Cruz Roja China para apoyar la investigación relacionada. El grupo de trabajo se reunió cuatro veces en 2023 y 2024; al finalizar las reuniones, la Comisión Permanente aceptó sus propuestas, entre ellas, la necesidad de desarrollar un marco para las políticas del Movimiento. A partir de septiembre de 2024, la Cruz Roja Sueca accedió muy generosamente a adscribir un responsable de proyecto a medio tiempo para que la Comisión Permanente pueda seguir profundizando en su iniciativa de elaborar un marco para las políticas del Movimiento.

Una cuestión con varias aristas

En el marco de la Conferencia Internacional y el Consejo de Delegados se han aprobado 308 resoluciones desde que rige la versión actual de los Estatutos y Reglamento del Movimiento, que data de 1986⁶, y varios cientos más si se cuentan las que se aprobaron desde la primera Conferencia Internacional, en 1867.

Los Estatutos establecen las resoluciones como el único vehículo para la adopción de decisiones, recomendaciones y declaraciones, así como para agregar disposiciones y enmiendas a los propios Estatutos y Reglamento⁷. Si bien las normas relativas a la redacción y aprobación de las resoluciones son idénticas para la Conferencia Internacional y el Consejo de Delegados, en la práctica, hay diferencias considerables entre las respectivas resoluciones que se someten a aprobación. En particular, difieren en contenido, así como en cuanto a su valor normativo en relación con los componentes del Movimiento y los Estados miembros de la Conferencia Internacional. Estas diferencias no figuran en ningún documento marco.

Si bien algunas resoluciones son de gran referencia para el Movimiento, la mayoría, incluidas algunas de suma importancia, tienden a quedar en el olvido o a pasarse por alto, en muchos casos por ser difíciles de acceder. Desde 2019, los esfuerzos emprendidos por el CICR y la

⁵ Informe sobre la labor de la Comisión Permanente durante el período 2020-2022 ([CD/22/27](#)).

⁶ Resolución 31 de la XXV Conferencia Internacional, Ginebra, 1986.

⁷ Artículos 10.5, 10.7 y 20 de los Estatutos; artículo 32 del Reglamento.

Federación Internacional para digitalizar las resoluciones y poner a disposición en línea material archivado del Movimiento y de las reuniones estatutarias de la Federación Internacional han facilitado en gran medida el acceso a informes y decisiones de esas reuniones. No obstante, persiste la necesidad de una **investigación más avanzada y específica** sobre las resoluciones y las normas que son más pertinentes para los temas que hoy preocupan al Movimiento y a sus componentes.

En las últimas décadas, la Comisión Permanente ha advertido un aumento en **la variedad de instrumentos presentados a través de resoluciones**⁸ de la Conferencia Internacional y del Consejo de Delegados. Por otra parte, no siempre es fácil comprender el valor normativo de estos instrumentos o qué tan sistemáticamente se utilizan, sobre todo para los componentes del Movimiento.

No caben dudas de que el Movimiento y sus componentes basan sus acciones colectivas e individuales en principios y valores compartidos, que, cuando se aplican a ámbitos específicos, constituyen verdaderas políticas que sirven para orientar la acción humanitaria, promover la coherencia en las decisiones, guiar el pensamiento y la acción, y definir los límites de la conducta de quienes trabajan en él⁹. Así y todo, **la idea de "políticas del Movimiento" no está consagrada en los Estatutos**. No obstante, el Consejo de Delegados ha aprobado formalmente algunas políticas (sobre todo, a partir de los años 2000), pero solo en algunos ámbitos específicos que no logran reflejar del todo la variedad de normas incluidas en las resoluciones del Movimiento¹⁰.

Sobre la base de estas observaciones, la Comisión Permanente acordó que muchas resoluciones aprobadas por las reuniones estatutarias contenían normas esenciales y que conformaban un corpus de políticas del Movimiento. Sin embargo, ante la ausencia de un conjunto preciso de textos de referencia en ámbitos particulares (como es el caso actualmente de las políticas de la Federación Internacional), damos por sentado que **la mayoría de las políticas del Movimiento se arman a partir de resoluciones, instrumentos y disposiciones normativas de carácter heterogéneo, complementario y, en ocasiones, interrelacionado**. Por lo tanto, se ha propuesto agrupar estas normas en más de 30 divisiones temáticas relacionadas con la identidad, la gobernanza y las referencias operativas del Movimiento. El diseño de este sistema aún se encuentra en su etapa inicial y debe seguir desarrollándose para convertirse en un instrumento central que permita identificar las normas esenciales del Movimiento, gestionar su ciclo de vida y supervisar su implementación y su impacto en la integridad del Movimiento.

En particular, la Comisión Permanente observó con interés que **las resoluciones y políticas, así como la labor de agruparlas por tema, podrían contribuir a actualizar la interpretación de los Estatutos y el Reglamento del Movimiento**, que tienen casi 40 años y solo han sido revisados dos veces, en ambas ocasiones con un enfoque estrecho. La Comisión Permanente ha advertido, en varias oportunidades, deficiencias en las disposiciones vigentes o limitaciones en cuanto a su aplicación en entornos cambiantes. La revisión de los

⁸ Políticas, declaraciones, llamamientos, estrategias, planes de acción, visiones, principios, cartas, códigos de conducta, enfoques, posiciones, prioridades, directrices, compromisos, entre otros. Se han aprobado más de veinte instrumentos a partir de resoluciones en las últimas décadas, sin un marco conceptual preciso y, a menudo, sin un alcance normativo claro.

⁹ Características que debería tener una política según el marco para políticas de la Federación Internacional (2013), que también son pertinentes en el contexto más general del Movimiento.

¹⁰ Actualmente, las políticas formales del Movimiento solo abarcan los siguientes temas: comunicación y sensibilización, personas refugiadas, personas internamente desplazadas, personas migrantes, asociación con el sector empresarial y apoyo psicosocial y en salud mental.

Estatutos es un proceso engorroso, pero la labor en torno a las resoluciones y las políticas del Movimiento debería posibilitar la identificación de cambios que contribuirían a una comprensión, interpretación y aplicación más actualizadas de los Estatutos.

La creación de un marco para las políticas del Movimiento (2024-2026)

Con la XXXIV Conferencia Internacional se inicia el decimonoveno período de sesiones de la Comisión Permanente, con su correspondiente renovación de miembros. Sin embargo, su compromiso de preparar futuras reuniones estatutarias del Movimiento que deriven en resultados pertinentes y de peso no se modificará. A fin de alcanzar mejor ese objetivo, la Comisión Permanente considera que el Movimiento debería contar con un marco para la formulación de políticas al servicio de sus órganos estatutarios, una práctica habitual en muchas otras organizaciones.

La finalidad del marco será orientar a todo el Movimiento en el desarrollo y el ciclo de vida de políticas y resoluciones, desde la apropiación, la preparación, pasando por la aprobación y la promoción, hasta la implementación y la revisión. El marco se propone armonizar la formulación y el seguimiento de las resoluciones y las políticas, y dotar al Movimiento y a sus órganos estatutarios de normas de referencia pertinentes, coherentes, actualizadas y de fácil acceso que fomenten el seguimiento y el cumplimiento, cuando proceda.

En el Consejo de Delegados de 2024, la Comisión Permanente planteará la labor que tiene previsto emprender, como mínimo, durante los próximos dos años, con énfasis en los siguientes aspectos:

- Preparación de un **marco para las políticas del Movimiento a fin de someterlo a la aprobación del Consejo de Delegados que se reunirá en 2026**; dispondrá los criterios para el desarrollo y el ciclo de vida de las resoluciones y las políticas del Movimiento.
- Agregado de **medidas y herramientas** para complementar el marco, a fin de facilitar su administración y el seguimiento de su implementación por parte de la Comisión Permanente, por ejemplo:
 - un **glosario de instrumentos de políticas** vinculado a las resoluciones y con orientaciones de uso;
 - un **sistema de agrupamiento de políticas** para ayudar a analizar y comprender normas clave del Movimiento;
 - **procedimientos** para analizar propuestas de nuevas resoluciones y controlar que se adopten las medidas correspondientes en cada instancia del ciclo de vida de una resolución: redacción, consulta, negociación, aprobación, promoción, accesibilidad, seguimiento y notificación sobre la implementación, evaluación, rendición de cuentas, cumplimiento y (cuando corresponda) revisión y suspensión.
- Desarrollo de una **plataforma de búsqueda en línea** para acceder a las resoluciones y políticas del Movimiento, en especial normas de referencia esenciales.
- Búsqueda de **apoyo activo por parte de los componentes del Movimiento** en la realización de proyectos asociados con el marco, en forma de adscripción de personal o mandatos para coordinar y desarrollar proyectos, aportes o conocimientos especializados y, obviamente, un mayor sentido de apropiación y consenso para que la iniciativa llegue a buen puerto.

5) GALARDONES DEL MOVIMIENTO EN 2024

La Comisión Permanente tiene la tarea de administrar los dos premios más destacados del Movimiento: la Medalla Henry Dunant (la distinción más alta del Movimiento, creada en 1965

y entregada cada dos años a personas pertenecientes al Movimiento para reconocer sus servicios sobresalientes y actos de gran abnegación), y el Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la Paz y la Humanidad (instituido en 1987 y entregado cada cuatro años a Sociedades Nacionales o a personas pertenecientes al Movimiento por su contribución activa a un mundo más pacífico).

En marzo de 2024, la Comisión Permanente decidió otorgar la **medalla Henry Dunant a cuatro personas por sus logros destacados**:

- Massimo Barra, Cruz Roja Italiana
- Dora James, Cruz Roja de San Vicente y las Granadinas
- Greg Vickery, Cruz Roja Australiana
- Margareta Wahlström, Cruz Roja Sueca

La Comisión Permanente felicita a los galardonados, que recibirán su reconocimiento en el Consejo de Delegados de 2024. Agradece a todas las Sociedades Nacionales que enviaron nominaciones y a los copatrocinadores por haber nominado a candidatos de semejante calidad.

Para la próxima edición de la medalla Henry Dunant y el Premio por la Paz y la Humanidad, la Comisión Permanente sigue incentivando a quienes nominan y patrocinan a que consideren tanto la trayectoria excepcional de los nominados como la promoción de la diversidad, la inclusión y la integridad.

6) CUESTIONES FINANCIERAS

La Comisión Permanente expresa su profundo agradecimiento al CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales donantes por su apoyo financiero indispensable para el cumplimiento de su cometido y sus funciones. Su presupuesto para 2022 y 2023, respectivamente, fue totalmente cubierto por la Federación Internacional, el CICR y por aportes voluntarios de las Sociedades Nacionales, que lograron la meta de cubrir, cada uno, un tercio del presupuesto¹¹. La Comisión Permanente también recibió un apoyo muy valioso en cuanto a recursos humanos por parte de la Cruz Roja Suiza en 2023, así como de la Cruz Roja Sueca, a partir de septiembre de 2024.

La Comisión Permanente reitera su profundo agradecimiento a las Sociedades Nacionales de los siguientes países (que representan más de un tercio de todas las Sociedades Nacionales), que muy generosamente aportaron a su presupuesto en 2022, 2023 y 2024¹²:

¹¹ De conformidad con la resolución 1 del Consejo de Delegados reunido en 2007, que estableció este principio para financiar la labor de la Comisión Permanente.

¹² Lista de aportantes al 31 de agosto de 2024.

Albania	Grecia	Qatar
Alemania	Guinea	Reino Unido
Andorra	Honduras	República Checa
Antigua y Barbuda	Irak	República de Corea
Australia	Irlanda	República Dominicana
Austria	Islas Cook	Rumania
Bahréin	Israel	Rusia
Bangladesh	Italia	San Vicente y las Granadinas
Bélgica	Japón	San Marino
Bolivia	Jordania	Serbia
Bulgaria	Kuwait	Sudán del Sur
Burundi	Liberia	Suecia
Camboya	Liechtenstein	Suiza
Canadá	Luxemburgo	Tailandia
China	Malasia	Tongano
Chipre	Malí	Türkiye
Colombia	Marruecos	Turkmenistán
Costa Rica	Mónaco	Zimbabue
Croacia	Montenegro	
Dominica	Nigeria	
Ecuador	Noruega	
España	Nueva Zelanda	
Estados Unidos	Países Bajos	
Estonia	Pakistán	
Etiopía	Palau	
Fiyi	Palestina	
Filipinas	Polonia	
Finlandia		
Francia		

7) CONCLUSIÓN

La Comisión Permanente invita a que se realicen comentarios y preguntas sobre este informe. En particular, espera recibir aportes y apoyo en torno a la iniciativa del marco para las políticas del Movimiento y los proyectos asociados a fin de que la iniciativa llegue a buen puerto.

De cara al futuro, la Comisión Permanente felicita a la Cruz Roja Japonesa por su iniciativa de promover la acción humanitaria del Movimiento en la Expo 2025 en Osaka y Kansai. También se prevén festejos en el marco del centenario del Consejo de Delegados y la Comisión Permanente en 2028.

Más información: standing.commission@standcom.ch.